INFORME DE EVALUACIÓN DE CANCELACION

En la ciudad de Asunción, a los 21 Días del mes de febrero de 2023, siendo las 15:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS**" – ID 422.650,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA – AD REFERENDUM**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y el Lic. Gustavo Ibarra,……

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34, 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 422.650 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato abierto ad referéndum, con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes fuente 240 -30 -01- 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC id 422.650, por un **Montos mínimo Gs. 60.000.000 y Montos máximo de Gs. 120.000.000 ad referéndum 2023.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre RUC Teléfono Correo Electrónico Acciones

CARMELO MACIEL FLORENTIN 2138767-2 021/528-342/0981/303-930 amanecer.cmf@gmail.com

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L. 80008047-5 200204/0981242181 / 0991751100 ccvsrl@gmail.com

CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA 80027560-8 423847/0981454681 impuestospy@hotmail.com

LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A. 80052712-7 661546/0983 609091 logisticayservicios.sa@gmail.com

SD INGENIERIA S.A. 80078119-8 021 570 788/0981 648 430 evera@sdingenieria.com.py

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 13 de febrero de 2023 a las 11:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	Montos de la oferta: 24.933.000
2	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	Montos de la oferta: 22.445.000
3	ANTONIO RAMON FERNANDEZ	Montos de la oferta: 20.897.000
4	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	Montos de la oferta: 16.350.617
5	PASCUAL TORRES NUÑEZ	Montos de la oferta: 24.390.000
6	MARCOS ANTONIO MENDOZA NUÑES	Montos de la oferta: 21.800.707
7	PAMELA ALARCON	Montos de la oferta: 17.333.333

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

QUE, visto la nota, de la DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, manifestando la necesidad de cancelar el llamado a Contratación Directa "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS", ID Nº 422.650, argumentando el art. 31 que, expresa la Convocante podrá cancelar el llamado en el siguiente caso, cuando exista circunstancia debidamente justificada que provoquen la extinción de la necesidad de llevar a adelante, la EJECUCION DEL SERVICIOS en cuestión, manifestando en otros, que existe una necesidad de modificar las especificaciones técnicas por la que se debería solucionar dicho inconveniente primeramente antes de llevar adelante dicho servicios, no quedaría igual una vez reparada los equipos de aire por tanto urge modificar las especificaciones técnicas, hemos realizados un nuevo estudios técnico y efectivamente las condiciones del mismo a ser intervenida son expuestas por acciones extremas de los cableados de tendido eléctricos, lo cual genera una condición del lugar muy complicada, que requiere un estudios más específico para determinar una solución técnica adecuada, y para posterior ejecución de servicios conforme a las especificaciones técnicas y las buenas prácticas del servicios, por ende necesariamente se debe modificar las especificaciones técnica gran parte, existe la imperiosa necesidad de modificar dicha especificaciones técnica, por el momento y por problema técnico, termino la necesidad de llevar adelante la ejecución del servicios, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".....

QUE, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31establece: **"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor .de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley; ----------**

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: DECLARAR CANCELADO el llamado a CD ID Nº 422.650 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS", conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

ART. 2º: SOLICITAR AL SR. DECANO DICTE RESOLUCION MEDIANTE LA CANCELACION DEL LLAMADO CD ID Nº 422.650 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS".----------

ART. 3º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión y publicación en el sic.----------

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00. hs del día mencionado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

.....
Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación

.....
Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación

.....
Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación